

CEIP NTRA SRA DE ORETO Y ZUQUECA

GRANÁTULA DE CALATRAVA



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO



AMPA Y CEIP
NTRA SRA DE ORETO Y ZUQUECA

Curso 2025-2026



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP NTRA. SRA. DE ORETO Y ZUQUECA DE GRANÁTULA DE CALATRAVA

ÍNDICE

A) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

- A.1. Características del entorno.**
- A.2. Características del centro.**
- A.3. El equipo docente.**
- A.4. Nuestro alumnado.**
- A.5. Familias y AMPA.**

B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

C) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

- C.1 Definición de la Jornada Escolar.**
- C.2. Oferta de enseñanzas del centro.**
- C.3. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa.**
- C.4. Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.**

D) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

- D.1. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.**
- D.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**

E) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.



- E.1. Criterios para atender a la diversidad del alumnado.**
- E.2. Medidas de Inclusión Educativa.**
- E.3. Identificación de barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación.**
- E.4. Planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo.**
- E.5. El desarrollo y la organización de la orientación.**
 - E.5.1. Estructura y Organización del EOA**
 - E.5.2. Funciones EOA.**
 - E.5.3. El desarrollo de la orientación por ámbitos de actuación.**
- E.6. El desarrollo y organización de la tutoría en el centro.**
 - E.6.1. Funciones a desarrollar por los tutores.**
 - E.6.2. Desarrollo de actuaciones.**
- E.7. Programas institucionales que se desarrollan en el centro**

F) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

G) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

H) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

I) EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

J) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

K) EL PLAN DE LECTURA.

L) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

M) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

N) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE.

INTRODUCCIÓN

El C.E.I.P. NTRA. SRA. DE ORETO Y ZUQUECA, de acuerdo con la concepción educativa de la LOMLOE y su consideración del ser humano, la educación y la sociedad, presenta este PROYECTO EDUCATIVO como base de su actividad y reflexión, con objeto de conseguir un mejor funcionamiento y alcanzar, así, las finalidades propuestas.

Fijamos en él lo que deseamos conseguir y cómo lo queremos hacer, dejando siempre abierta la opción de mejora.

Este es el fruto del análisis de nuestra realidad concreta, con sus aciertos y aspectos mejorables, sus inquietudes y aspiraciones...

Se convierte, así, en el marco orientativo de intencionalidades y actuaciones con nuestros alumnos y alumnas, sus familias y nosotros mismos como educadores. Queremos que sirva para que todos los implicados en la tarea educativa intentemos una unidad de criterios y metas desde el respeto a la libertad y pluralidad como valores fundamentales para lograr una convivencia armónica entre todos.

Este PROYECTO EDUCATIVO quiere ser también esa propuesta que nos permita llevar a cabo una acción educativa coordinada, coherente y eficaz, útil a todo el Equipo Docente y a la Comunidad Educativa, quienes, en definitiva, dan vida a nuestro colegio.

El Centro de Educación Infantil y Primaria NTRA. SRA. DE ORETO Y ZUQUECA cuenta con un dilatado historial académico. Por nuestras aulas han pasado ya muchos alumnos/as, vecinos y vecinas del pueblo, que guardan un grato recuerdo de “su” colegio. De este, nuestro centro, salieron hombres y mujeres bien formados, instruidos, capaces de abrirse un camino digno en la vida. Hoy sus hijos y nietos siguen forjando entre nosotros un proyecto de futuro, que con el trabajo “hombro con hombro” de todos esperamos hacer realidad.

La intención de nuestro Colegio irá dirigida a:

- La adhesión incondicional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente a los referidos a la educación.
- La convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la solidaridad y la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua, de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución.
- El respeto a los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El derecho de todos los alumnos/as a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y a que se respete su integridad personal, física y moral, con una educación que integre conocimientos, destrezas y valores.

De acuerdo a estas intenciones, nuestro Centro, como público que es, está abierto a todos los alumnos, independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas. Se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias.



A) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1. Características del entorno.

Nuestro Colegio es un Centro Público, que como entidad dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Castilla La Mancha, asume los fines y objetivos educativos que se recogen en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de educación.

Está abierto a todos nuestros alumnos y alumnas y a cuantas personas forman la Comunidad Educativa, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas o características personales.

La entidad de población en la que se encuentra nuestro Centro, Granátula de Calatrava, se considera como de condición social media/baja. Predominan las viviendas de 1 y 2 plantas. No existen industrias ni grandes talleres. Los puestos de trabajo están relacionados eminentemente con la agricultura, la ganadería, principalmente y la albañilería que había sido uno de los oficios más próspero ha caído los últimos años, haciendo que muchos de nuestros vecinos deban recuperar las tareas agrícolas como fuente principal laboral. Por otro lado, el pequeño comercio, talleres y otros tipos de servicios predominan también en nuestra localidad.

El entorno físico en el que nos encontramos, es una zona tranquila, enmarcada por calles con poca circulación de vehículos, no sufrimos los inconvenientes de la contaminación atmosférica ni de ruidos molestos. Todo lo contrario, oímos generalmente sonidos relacionados con la naturaleza gracias al hermoso enclave que nos rodea: animales de granjas colindantes, vaquería, cercados con ovejas y cabras, ...

La población que nos rodea, por regla general es estable, lo que conlleva que la mayoría de alumnos/as que comienzan con nosotros su primer curso de E. Infantil, terminen aquí su etapa educativa correspondiente. Tal vez el panorama en estos últimos años ha sido algo cambiante, ya que la gente joven, más preparada académicamente, haya decidido probar suerte en otras ciudades de nuestra comunidad, fuera de ella e incluso en el extranjero. Por otra parte, existen matrimonios o parejas jóvenes que no se animan a tener hijos en espera de un panorama más alagüeño para los que pueden ser sus descendientes. Esto último afecta directamente al colegio en el que la matrícula en estos últimos cursos ha ido descendiendo gradualmente y muy a nuestro pesar, el índice de natalidad es cada vez menor.

Nuestra localidad también dispone de otros servicios que de manera directa tienen relación con el Centro:

- Biblioteca pública.
- Pistas polideportivas municipales.
- Piscina.
- Centro de salud.
- Asociación de vecinos.

- Asociaciones culturales.

A.2. Características del centro.

El Centro cuenta con dos edificios anexos de distinto año de construcción e imparte el 2º Ciclo E. Infantil de 3 a 5 años y toda la Educación Primaria.

El alumnado, normalmente, se distribuye en tres aulas repartidas entre las plantas de los dos edificios. Aunque, por motivos de obras de remodelación en el edificio antiguo, que aún no han finalizado, nos hemos visto obligados a redistribuirnos en el edificio nuevo (hasta que se finalicen las dos fases que se han de acometer) de la siguiente manera:

- Planta baja del edificio nuevo, con un aula de Infantil 3 a 5 años, en la que se agrupan los alumnos de 3 a 5 años. En la misma planta existe otra aula que se ha adaptado para primer ciclo de Educación Infantil.
- Planta alta del edificio nuevo, con un aula para la Unidad de 1º a 3º y otra para la Unidad de 4º a 6º de Primaria.

Además de los servicios comunes ordinarios, el edificio escolar tiene espacios suficientes para patios y los alrededores del recinto escolar con frecuencia se utilizan en horario escolar para las clases de Educación Física y se contempla su uso dentro del programa de “Recreos Activos”.

A lo largo de los últimos años se han ido incorporando mejoras (vallado del patio de infantil, pintura, arreglo de los servicios, equipamiento digital en todas las aulas, reforma e instalación de nuevo vallado en la parte más antigua del colegio, cambio de las antiguas ventanas y persianas de una de las aulas por ventanas y persianas más modernas, reforma de la primera planta del edificio antiguo e instalación de aerotermia, etc...)

A.3. El Equipo Docente.

El equipo docente del Centro, actualmente está formado por 3 docentes con dedicación total a nuestro colegio y 6 compañeros especialistas que itineran, compartiendo su tiempo con otros centros de localidades cercanas. Además, disponemos de una Auxiliar Técnica Educativa y un fisioterapeuta que itenera y es compartido con otros centros.

Desde el Claustro surge la necesidad de organizarnos en grupos, según las diferentes etapas educativas, con el fin de que nuestro trabajo sea más ágil, o para elaborar y planificar las programaciones, actividades... Aunque somos pocos maestros/as, todos estamos dispuestos a colaborar en el centro, prestando apoyos, refuerzos educativos y/o desdobles cuando y donde se necesitan, independientemente del nivel o etapa donde cada uno de nosotros esté adscrito.

Al ser un centro de menos de seis unidades, la directora también tiene que realizar las funciones de jefa de estudios y secretaria. Aun así, todos los compañeros/as, siempre que pueden, muestran su total disposición a ayudar y a colaborar en lo que sea necesario.

Contamos con 1 maestra de Educación Infantil y con una tutora por unidad en Educación Primaria, siendo una de ellas además especialista de Inglés y la directora del centro, una Maestra de Educación Musical (con media jornada y compartida con Valenzuela), una profesora de P.T (compartida con la localidad de Valenzuela), una A.L. (compartida con Pozuelo y Valenzuela)



para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales; una profesora de Religión (compartida con Ballesteros y Valenzuela) y la especialista del Equipo de Orientación (adscrita al CEIP Virgen del Monte de Bolaños de Calatrava).

Una de las preocupaciones constantes de este equipo educativo es la de buscar soluciones a los nuevos retos que se nos plantean. Esta preocupación nos ha llevado y nos sigue llevando a realizar cursos y actividades de formación y actualización dependientes del Centro Regional de Formación del Profesorado puesto en funcionamiento por nuestra Consejería. Una formación del profesorado que nos proporcione o nos capacite profesionalmente sobre todo para el manejo de las nuevas tecnologías y todos aquellos aspectos, tanto metodológicos, como a nivel de recursos y que estén relacionados con el desarrollo de nuestro proyecto lingüístico.

Somos conscientes de que nuestro Centro va abriéndose camino y potenciándose en una dinámica de mejora que afecta a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Esto nos obliga a establecer unas metas que nos sirvan de guía en una acción conjunta en pro de esa realidad que ha empezado a tomar forma y que es parte de nuestra oferta educativa.

De acuerdo con los objetivos que proponemos nos hemos marcado una estructura y una dinámica que posibilite el logro de nuestras aspiraciones.

Entre todos hemos de elaborar y revisar temporalmente las Programaciones Didácticas con el fin de su actualización y adaptación a los alumnos/as de Educación Infantil y Primaria y ajustadas a lo dispuesto en la LOMLOE.

Estamos convencidos de que el rendimiento de los alumnos de un colegio mejora al haber unidad de criterios en su profesorado, claridad de objetivos y una acción objetiva bien organizada.

El clima de trabajo, no solamente entre el profesorado, sino entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa es de colaboración y una relación cordial, dándose una actitud abierta y de respeto, que sin duda ayuda a superar las dificultades y diferencias propias de un colectivo. Este aspecto se desarrolla en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, documento que ahora también debe ser revisado y actualizado en base a la normativa citada.

La línea educativa del Colegio es compartida también por el personal no docente que colabora con el Centro, cuya tarea y trabajo es parte integrante de la actividad educativa que entre todos llevamos a cabo. Nos referimos a la labor de las personas que integran el Consejo Escolar, la A.M.P.A "Ntra. Sra. de Oreto y Zuqueca" y las diferentes asociaciones y otros agentes locales, cuya colaboración desinteresada ha pasado a tener un peso específico en el acercamiento de la historia, tradiciones y cultura de nuestro pueblo muy importante dentro de la Comunidad Educativa.

A.4. Nuestro alumnado.

Nuestro alumnado casi en su totalidad procede de la localidad de Granátula.

El número medio de alumnos de nuestro colegio entre Infantil y Primaria en los últimos años viene siendo de unos 35 niños/as por curso académico. Observamos que lamentablemente



y por lo motivos que citábamos anteriormente, va disminuyendo poco a poco esta cifra con respecto a años anteriores.

El alumnado se encuentra dividido en 4 clases funcionales y 3 jurídicas en el centro. Una de ellas recoge a todo el alumnado de Educación Infantil (3, 4 y 5 años). En Primaria existe un aula para los alumnos de 1º a 3º, y otra recoge los niveles de 4º a 6º de Educación Primaria. Sus edades son homogéneas en todos los cursos y con un número dispar de alumnos y alumnas, en cada nivel.

A.5. Familias y AMPA

La gran mayoría de nuestros alumnos proceden de familias normalmente estables, cuyo número de hijos oscila entre uno o dos y raramente tres. Son pocas las que cuentan con hijos únicos (aunque cada vez más) o con familias muy numerosas.

Disponen de un nivel económico medio, cuyos ingresos dependen del trabajo que desarrollan por cuenta propia o asalariados en la agricultura, la albañilería, etc. Hay otro rango de familias, las menos, cuyos ingresos son más elevados al formar parte, al menos uno de los padres, de empresas con diferentes ámbitos de actuación y mayor envergadura. En la mayoría de las familias es el padre quien trabaja fuera de casa, aunque cada vez hay más madres que también trabajan fuera de casa.

La relación familia-escuela es, en términos generales, buena, aunque desearíamos que se extendiese al mayor número de las familias de nuestra Comunidad Escolar, que participen más en el colegio y se involucren más en la educación de sus hijos e hijas.

Sin embargo, el nivel de participación de las familias en el Colegio ha ido descendiendo en picado en los últimos años. Los roces surgidos entre algunas familias han acabado repercutiendo en la participación de las mismas en el centro, evitando participar ciertas familias si lo hacen otras, y viceversa.

Se hace notar cómo la preocupación de las familias por el Centro varía en función de la edad de sus hijos. Salvo casos de contactos regulares, donde existe esa sana inquietud por atender las necesidades educativas de sus hijos/as y aceptar las recomendaciones realizadas desde la escuela, se dan casos sobre todo en los cursos superiores donde los padres no aparecen por el colegio a menos que les cite el tutor o la tutora del niño/a.

En la mayoría de las familias es la madre la que se ocupa más directamente de la educación de sus hijos/as, la que está más al tanto de sus obligaciones escolares y se ocupa de las relaciones con el Centro. Nos gustaría cambiar esa tendencia en la medida de nuestras posibilidades e involucrar más a los padres en estos términos.

Intentaremos que poco a poco se vaya dando una evolución favorable en la familia en cuanto a preocupación por el proceso educativo de sus hijos/as en el Colegio.

La A.M.P.A., desde su responsabilidad y medios disponibles, que sabemos que son escasos, desarrolla un importante y valioso papel en el colegio mediante:



- ✓ Su apoyo económico al Centro (prestación de servicios al conjunto del alumnado, actividades...)
- ✓ Participación en las actividades que el Centro solicita.
- ✓ Colaboración en el desarrollo de actividades, fiestas...
- ✓ Coordinación y organización de actividades complementarias y extracurriculares.
- ✓ Contactos y negociaciones con las autoridades educativas cuando se dan necesidades en el Centro.
- ✓ Atención a cuantas propuestas surgen desde el colectivo de los padres.
- ✓ Intercambios informativos con los padres de alumnos.
- ✓ Apoyo a cuantas iniciativas surjan y ayudas que pueden prestar.

Nuestro colegio desea mantener una actitud abierta fomentando la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa orientada a la consecución de los fines y objetivos que se proponen en este proyecto. De acuerdo con este principio, estamos trabajando para impulsar las vías de participación efectiva de los padres de nuestros alumnos en la vida escolar, potenciando su apoyo, elaborando propuestas conjuntamente, implicándolos activamente en la educación de sus hijos/as y participando junto con la AMPA en aquellas actividades escolares, culturales y extraescolares que se acuerden.

Por este motivo, estamos poco a poco, comenzando de nuevo a promover la participación de las familias dentro de la vida del colegio, tanto en términos educativos como de actividades y proyectos conjuntos. Además, trataremos de volver a implicar al resto de la población fomentando el voluntariado para participar en actividades educativas de éxito en el centro, como los Grupos Interactivos. De ello se desprende la inestimable aportación de diferentes valores y actuaciones que potencien los resultados de nuestros alumnos y sean capaces de crear un clima de convivencia como una verdadera comunidad que tiene sus objetivos, expectativas y esperanzas claras. Esas expectativas están centradas en frenar el despoblamiento de nuestra localidad generando oportunidades y proyectos de futuro a corto y medio plazo en los que la escuela puede incidir como motor de impulso y apoyo.

B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), que será de aplicación en todos los centros docentes que impartan estas enseñanzas en Castilla-La Mancha:

“La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria”.



La Comunidad Educativa del Centro C.E.I.P. "NTRA. SRA. DE ORETO Y ZUQUECA", ha establecido unos Principios Educativos contextualizados a la realidad de nuestro centro y basados en este fin primordial de la Educación que se ha destacado en la LOMLOE.

De cada uno de estos principios se derivan una serie de Objetivos Generales. Ambos, principios y objetivos, los detallamos a continuación.

Principio Educativo

1-Fomentar una formación integral entendida como evolución armónica del niño/a en todos sus aspectos (afectivo, físico, intelectual, social y ético) y que configuran su desarrollo personal y le permite ir adquiriendo una autonomía adecuada a su edad.

OBJETIVOS DEL CENTRO

1.1.-Favorecer un clima que desarrolle su autoestima.

1.2.-Ayudar a los alumnos/as a que descubran, conozcan y desarrollen tanto sus propias cualidades como sus potencialidades físicas, intelectuales, afectivas, sociales y éticas.

1.3.-Respetar el principio de individualidad del niño/a.

1.4.-Coordinar la tarea educativa con las familias, intentando favorecer una acción conjunta que potencie ese desarrollo integral del niño/a.

1.5.-Capacitarles para que responsable y libremente puedan tomar decisiones personales, desarrollando y ejerciendo a la vez su sentido crítico.

1.6.-Estimular el desarrollo físico y corporal a través del juego y el deporte, favoreciendo a su vez hábitos de higiene, salud y alimentación.

Principio Educativo

2- Este Centro desarrollará en sus alumnos y alumnas los valores propios de una sociedad democrática, defendiendo los derechos de todos sus miembros y velando por el cumplimiento de sus obligaciones.

OBJETIVOS DEL CENTRO



2.1.-Apreciar la importancia de los valores que rigen la vida humana y que contribuyen a su desarrollo integral como persona y obrar de acuerdo con este aprecio, tal y como recoge la Constitución.

2.2.-Afianzar hábitos y prácticas democráticas en la vida del Centro a través del diálogo y la participación.

2.3.-Impulsar una gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.

2.4.-Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.

2.5.-Favorecer la toma de acuerdos por consenso y posibilitar que sean respetados.

Principio Educativo

3- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, sociabilidad, la justicia y la superación positiva de cualquier tipo de discriminación.

OBJETIVOS DEL CENTRO

3.1.-Inculcarles, potenciarles y hacer que valoren y actúen con actitudes solidarias de colaboración, ayuda, convivencia y de mutuo respeto.

3.2.-Potenciar hábitos de conductas positivas, educando en el respeto a la diversidad, y actuando en favor del diálogo, la comprensión, la paz y respeto al medio que le rodea.

3.3.-Favorecer la interacción de los alumnos tanto del grupo como con el resto de la escuela y que vayan aceptando de forma progresiva la diversidad en todos sus aspectos.

3.4.-Fomentar en los niños/as actitudes de tolerancia y participación en las actividades escolares, desarrollando sentimientos de solidaridad y aceptación de las normas que rigen la vida diaria.

Principio Educativo



4-Dedicar una atención y esfuerzo prioritario a desarrollar en nuestros alumnos y alumnas aquellas capacidades encaminadas a potenciar su autonomía personal, razonamiento lógico, expresión oral y escrita y psicomotriz.

OBJETIVOS DEL CENTRO

4.1.-Procurarles una experiencia de aprendizaje que le estimule a aprender a pensar, a aprender desarrollando destrezas de atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, aplicación, creatividad y valoración; buscando la participación activa en el aula y teniendo en cuenta los diversos estilos de aprendizaje y los conceptos previos.

4.2.-Desarrollar progresivamente el lenguaje tanto oral como escrito como instrumento de comunicaciones.

4.3.-Proponer actuaciones en las que el alumno sea capaz de resolver problemas utilizando los procedimientos adecuados para obtener información, seleccionarla, organizarla y aplicar los resultados.

4.4.-Orientaremos también nuestro esfuerzo educativo a la adquisición, desarrollo y utilización funcional de hábitos de estudio, lectura y técnicas instrumentales de aprendizaje.

4.5.-Desarrollar metodologías que propicien la actividad mental del alumno y respeten la globalidad e interdisciplinariedad.

4.6.-Impulsar un desarrollo físico del cuerpo, favorecer la práctica del ejercicio físico, hábitos de higiene, salud y alimentación, así como valorar dichas actividades y conductas y su representación positiva sobre la salud.

4.7.-Planificar la práctica educativa de la escuela, partiendo del Decreto de Currículo y tomando como referencia las características y necesidades individuales, las del grupo de aula y las exigencias de los distintos momentos de la práctica educativa diaria.

4.8.-Ayudarles a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales.

Principio Educativo

5- Nuestro Colegio fomentará un clima colegial de acogida y confianza en un ambiente inclusivo y coeducativo.

OBJETIVOS DEL CENTRO



5.1.-Promover una relación educativa personal, basada en la confianza donde todos y todas se sientan incluidos.

5.2.-Fomentar un ambiente de trabajo y estudio motivador.

5.3.-Fijar acuerdos y normas a nivel de grupo y de clase que faciliten la participación y convivencia, fomentando el respeto a las mismas como principio de bienestar común.

5.4.-Educar para la convivencia, donde exista una combinación entre la autonomía personal y la responsabilidad de forma equilibrada.

5.5.-Potenciar actividades de grupo, nivel y colectivas que fomenten las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Escolar.

5.6.-Propiciar acciones que contribuyan a crear, cuidar y mantener tanto su medio físico del entorno natural como material (aulas, espacios, ...)

5.7.-Facilitar cauces de expresión y participación del alumnado, las familias y el profesorado, potenciando la participación de todos los estamentos en la organización y desarrollo de aquellas actividades que así lo requieran.

5.8.-Fomentar situaciones que lleven a los alumnos a tomar una actitud positiva hacia la paz, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.

Principio Educativo

6-Desde el CEIP NTRA. SRA. DE ORETO Y ZUQUECA se considera indispensable la existencia de una estrecha colaboración con las familias en la tarea educativa, conscientes de que son las primeras y principales educadoras de nuestros alumnos y alumnas.

OBJETIVOS DEL CENTRO

6.1.-Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los órganos y miembros de la C.E., fomentando la información, participación y colaboración entre las familias, el profesorado y el alumnado.

6.2.-Facilitar las reuniones periódicas entre familias y el profesorado, así como las entrevistas personales que se consideren convenientes.



6.3.-Potenciar la participación y colaboración de las familias en la realización de actividades escolares o extraescolares que se presten a ello, facilitando los cauces oportunos.

6.4.-Mantener una adecuada comunicación e información con las familias sobre aquellos temas de interés educativo.

6.5.-Colaborar conjuntamente padres-profesores en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.6.-Favorecer la colaboración con los padres y sus representantes y la manera de cumplir con su derecho y deber de colaborar con el Centro para el mejor funcionamiento del mismo.

Principio Educativo

7. El Colegio “NTRA. SRA. DE ORETO Y ZUQUECA” busca conseguir la calidad y la equidad de la educación para todo el alumnado, por ello asegurará la creación de aprendizajes significativos, adecuando los distintos saberes del currículo oficial propuesto en la LOMLOE, haciéndolos asequibles a los distintos niveles y desarrollando la actividad curricular en torno a ellos de forma activa, participativa, globalizadora y científica, tratando de despertar en nuestros alumnos y alumnas una actitud crítica y creativa.

OBJETIVOS DEL CENTRO

7.1.-Desarrollar metodologías que propicien la actividad mental y respeten la globalidad e interdisciplinariedad.

7.2.-Facilitar que el alumnado construya sus propios aprendizajes partiendo de lo conocido y concreto para llegar a lo nuevo y más complejo, manifestando ideas propias y creativas y valorando no sólo el saber más, sino también el saber mejor.

7.3.-Integrar de forma equilibrada los diferentes elementos del currículo.

7.4.-Hacer hincapié en las técnicas y hábitos de estudio tanto individuales como de grupo.

7.5.-Fomentar un clima de trabajo que anime al estudio y lo motive, estimule el interés e impulse una tarea colectiva en el esfuerzo por aprender.

7.6.-Desarrollar la capacidad necesaria para recabar información, saber seleccionarla, organizarla y aplicarla.

7.7.-Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas.



Principio Educativo

8. Nuestra Escuela facilitará la inclusión de todos sus alumnos y alumnas, dirigiendo los esfuerzos necesarios a la atención de aquellos niños y niñas que puedan presentar mayores barreras para el aprendizaje y la participación, desarrollando para ellos planes de trabajo y poniendo en marcha aquellas medidas de inclusión educativa que fuesen necesarias, tal y como establece el Decreto 85/2018.

OBJETIVOS DEL CENTRO

8.1.-Adecuar la oferta educativa a las barreras del alumnado potenciando la acción tutorial y desarrollando estrategias en las que coexistan metodologías que permitan una adecuada inclusión educativa.

8.2.-Organizar los distintos saberes de tal forma que todo el alumnado, en la medida de sus posibilidades y mediante las adaptaciones pertinentes, tenga igualdad de oportunidades.

8.3.-Diversificar las actividades escolares planificadas de forma que se pueda atender a la diversidad del alumnado y compensar las dificultades y desigualdades entre los alumnos.

8.4.-Utilizar todos los recursos materiales y personales disponibles para dar respuesta a los problemas específicos del alumnado.

8.5.-Favorecer el desarrollo de actitudes que lleven a una situación de solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias de los demás:

- Colaborando para conseguir la integración y normalización del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Aprendiendo a valorar las cualidades de los demás.

- Logrando una convivencia basada en el respeto a las diferencias.

Principio Educativo



9. Fomentar la utilización de los recursos del propio Centro, la apertura e integración de nuestra Escuela en el medio y en la realidad en la que está inmersa ampliando de este modo el entorno educativo y el conocimiento del entorno natural y del patrimonio cultural y artístico de la localidad.

OBJETIVOS DEL CENTRO

9.1.-Sacar el máximo partido de los recursos humanos y materiales del Centro.

9.2.-Acercar la escuela a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndole sensible a dicho medio social, cultural y familiar.

9.3.-Promover el contacto con el entorno escolar, contribuyendo de forma activa en su conocimiento, defensa, conservación y mejora.

9.4.-Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones, materiales, limpieza..., tanto dentro como fuera de la Escuela.

9.5.-Planificar actividades complementarias y extraescolares que faciliten al alumnado un mayor y mejor conocimiento de su entorno o como recurso didáctico.

9.6.-Coordinar y programar con otras instituciones actividades complementarias a las estrictamente escolares para una mayor interacción y conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa o de otros ámbitos.

Principio Educativo

10- El fomento y la promoción de la formación, la experimentación y la innovación educativa.

OBJETIVOS DEL CENTRO

10. 1. Realización de cursos de formación por parte del profesorado adecuados a la realidad educativa del aula: Herramientas Digitales, Robótica y Pensamiento Computacional, Metodología Bilingüe, Innovación Educativa, Trabajo Cooperativo, etc.

10.1 Continuidad del Proyecto Lingüístico dentro del nivel de Desarrollo, para favorecer la formación, comprensión y desenvolvimiento de los alumnos/as y docentes en otro idioma.

Principio Educativo

11. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado, su autoridad y el apoyo a su tarea.

OBJETIVOS DEL CENTRO

11.1 Desarrollo de una actitud y valoración crítica y objetiva por parte de todos los miembros de la comunidad hacia la labor docente del profesorado dentro del aula.

11.1 Revisión y realización del plan de mejora y la evaluación interna del Centro.

C) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

C.1 Definición de la Jornada Escolar.

Los horarios se han elaborado teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- Anexo I de la Orden 05/08/2014.
- El anexo IV A. del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Ed. Primaria en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. (LOMLOE)
- El Decreto 80/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el Currículo de Ed. Infantil en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. (LOMLOE)

ALUMNADO		PROFESORADO
De lunes a viernes 9:00 a 14:00 h. Actividad escolar		
	Lunes 14:00 a 15:00h.	Atención a familias
	Martes 14:00 a 15:00h.	Programación de activ. de aula y preparación de mat. curriculares.
	Miércoles 14:00 a 15:00h.	Reuniones de equipo docente/ Formación
	Jueves 14:00 a 15:00h.	*Cómputo mensual

*Pueden tener esta consideración las reuniones de los órganos de gobierno (claustro, ccp, consejo Escolar) y de coordinación docente, las actividades de preparación y elaboración de materiales, la formación permanente, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro.

Las actividades lectivas se realizarán únicamente en sesiones de mañana y quedan distribuidas de la siguiente manera:

HORARIO LECTIVO	DE OCTUBRE A MAYO	JUNIO Y SEPTIEMBRE
1ª sesión	De 9:00 a 9:45 h	De 9:00 a 9:35 h
2ª sesión	De 9:45 a 10:30 h	De 9:35 a 10:10 h
3ª sesión	De 10:30 a 11:15 h	De 10:10 a 10:45 h
4ª sesión	De 11:15 a 12:00 h	De 10:45 a 11:20 h
Recreo	De 12:00 a 12:30 h	De 11:20 a 11:50 h
5ª sesión	De 12:30 h a 13:15 h	De 11:50 a 12:25 h
6ª sesión	De 13:15 a 14:00 h	De 12:25 a 13:00 h

C.2. Oferta de enseñanzas del centro.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

ETAPA	CICLO	NIVELES
Educación Infantil	2º ciclo	3 años
		4 años
		5 años
Educación Primaria	1er ciclo	1º y 2º
	2º ciclo	3º y 4º
	3er ciclo	5º y 6º

C.3. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa.

En las Programaciones Didácticas, **los objetivos generales de cada etapa** se han contextualizado y adecuado a las circunstancias específicas de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro Centro, concretándolos en el desarrollo de las competencias claves. Con ello se persigue que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades facilitando que los objetivos generales se conviertan en logros concretos. Se parte de la evaluación de las actuaciones realizadas en cursos anteriores para detectar necesidades y plantear propuestas de mejora.

Asimismo, se han tenido en cuenta los Decretos por los que se establece y ordena el currículum de la LOMLOE en nuestra Comunidad Autónoma. **(Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha)**

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.



- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La etapa de Educación Primaria, contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos generales:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.



e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C.4. Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos 80 y 81 de 2022, por los que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establecen los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En el uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las PPDD de las diferentes áreas, que se elabora de forma coordinada entre todo el profesorado del centro, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento de la Dirección del centro, así como del Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro/a concreta, para cada curso, las Programaciones Didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

Las PPDD de cada área se realizarán a través de la herramienta del Cuaderno de Evaluación en la plataforma Educamos CLM y formarán parte del Proyecto Educativo que recogerá los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- c) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- d) Plan de actividades complementarias.
- e) Evaluación del proceso de E-A

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las Programaciones Didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

La documentación programática relacionada se puede revisar en el Cuaderno de Evaluación, dentro del escritorio de EducamosCLM.



D) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

D.1. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El Real Decreto 157/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria establece los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que se concretan en el perfil de salida del alumnado. El perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

En el art. 6.2 afirma que “la intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa”. Estas competencias clave se concretan en las competencias específicas relacionadas con los saberes básicos de cada área.

La metodología se basará en programar actividades que acerquen la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una **actitud responsable** a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el **consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de **vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.



- Desarrollar un **espíritu crítico**, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los **conflictos** como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben **resolverse de manera pacífica**.
- Analizar de **manera crítica** y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la **era digital**, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

D. 2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Desde el centro, se trabajará y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

Utilización del lenguaje como instrumento para:

- La comunicación oral y escrita.
- La comprensión de la realidad.
- La construcción del conocimiento.
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscaremos como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permitan expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

E) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

E.1. Criterios para atender a la diversidad del alumnado.

- La Respuesta a la Diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión, asegurándose la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.



- La escolarización en el centro del alumnado con incorporación tardía se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que podrá ser incorporado a un curso por debajo del que por edad le corresponde o a su nivel.
- La identificación y valoración de las barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación, se realizará lo más tempranamente posible.
- El tutor, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, identifica las particularidades del alumnado valorando y proponiendo en colaboración con el E.O.A las medidas de inclusión educativa que considere necesarias.
- El E.O.A es responsable de coordinar y desarrollar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera, identificar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y proponer la respuesta educativa más ajustada, teniendo siempre como referente las medidas de inclusión educativa incluidas en el Decreto 85/2018.
- En la toma de decisiones sobre la respuesta educativa a la diversidad del alumnado se priorizarán las medidas de inclusión educativa a nivel de consejería, centro, aula e individualizadas, utilizándose las medidas extraordinarias cuando las anteriores se consideren insuficientes. Las medidas adoptadas tendrán carácter transitorio y revisable.
- El desarrollo del refuerzo educativo ordinario, como medida de inclusión educativa a nivel de aula, corresponde a todo el profesorado del centro, en colaboración y asesorado por el EOA.
- La intervención especializada se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia en Educación Infantil y en Primaria dentro del aula.
- El desarrollo de los aprendizajes se realizará buscando que sean funcionales y significativos para el alumno.

E.2. Medidas de Inclusión Educativa

La respuesta a la diversidad, barreras y potencialidades para el aprendizaje y participación, de cada uno de nuestros alumnos/as, tendrá como referente las medidas de inclusión educativa propuestas en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la Inclusión Educativa en Castilla la Mancha.

Se proponen 5 niveles de medidas de inclusión educativa, que permitirán ofrecer una respuesta adecuada y ajustada a las características del alumnado:

- A nivel de Consejería
- A nivel de Centro
- A nivel de Aula
- Individualizadas

- Extraordinarias

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro, en nuestro CEIP, se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa



m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o



danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.



f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las

diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

- Adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

- Permanencias extraordinarias.

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.



La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

- Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

E.3. Identificación de barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición



de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado.

Además, se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con la Dirección del centro y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios (directora) y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

E.3.1. La Evaluación Psicopedagógica

Ésta se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

Ésta es competencia del EOA, siendo su responsable el orientador u orientadora del centro.

Las conclusiones del proceso se recogen en el Informe Psicopedagógico, que recogerá las conclusiones derivadas de la información obtenida tras el proceso de evaluación

Para la realización del informe psicopedagógico, se utilizará el modelo ofrecido por la Rs.26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

E.4. Planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo

Se llevará a cabo a través del Plan de Trabajo, siendo éste el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios (Directora).

El **Plan de Trabajo** incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

Se utilizará el modelo ofrecido por la Rs.26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

Para el alumnado con materias pendientes del curso anterior o que esté repitiendo, se pondrá en marcha un **Plan de Refuerzo**.

E.5. El desarrollo y la organización de la orientación.

El desarrollo de la orientación en el centro se desarrolla de acuerdo al Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

E.5.1. Estructura y Organización del E.O.A

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación. El Equipo de Orientación y Apoyo es un órgano de coordinación docente coordinado por el orientador.

Está formado por:

Componente del EOA	Perfil
María González García	Orientadora. Compartida con CEIP Virgen del Monte de Bolaños de Calatrava.



M ^a del Pilar Ramos Jiménez	Maestra especialista en P.T. itineraria con nuestro centro y con el CEIP Ntra. Sra. del Rosario (Valenzuela).
María Gracia Izquierdo	Maestra de AL. Itineraria con el CEIP Jose María de la Fuente de Pozuelo de Calatrava y con el CEIP Ntra Sra del Rosario de Valenzuela.
Felipe Mercado Ramírez	Fisioterapeuta.
Alicia Álvaro Ruíz	Auxiliar Técnico Educativo.

La *coordinación interna* del Equipo de Orientación y Apoyo se llevará a cabo con carácter semanal. Estando preferentemente orientada al seguimiento del alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinaria de inclusión educativa, a la mejora de su respuesta educativa y a las medidas u actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la atención a la diversidad teniendo presente especialmente el principio de inclusión e individualización.

La *coordinación del EOA. con tutores y familias* se aborda de forma continuada pero explícitamente se desarrolla durante el mes de septiembre y al finalizar cada trimestre.

E.5.2. Funciones EOA

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.



Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación las siguientes:

a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada



con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

e) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

f) La o el Fisioterapeuta Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

E.5.3. El desarrollo de la orientación por ámbitos de actuación.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.



E.6. El desarrollo y organización de la tutoría en el centro.

E.6.1. Funciones a desarrollar por los tutores.

Con los alumnos.

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a adecuar el currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Controlar y prevenir el absentismo escolar.

Con las familias.

- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Celebrar tres reuniones a lo largo del curso con el conjunto de las familias y al menos una de manera individual.

Con el Equipo docente.

- Coordinar al profesorado que interviene en el mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción al finalizar el ciclo, previa audiencia de los padres.
- Colaborar con las diferentes estructuras de la orientación.

E.6.2. Desarrollo de actuaciones.

Actuaciones con los alumnos.

Desarrollo de actividades y actuaciones vinculadas a SER PERSONA Y CONVIVIR:

- Establecimiento de normas de aula.
- Actividades vinculadas a la cohesión grupal.
- Actividades vinculadas al autoconocimiento y la autoestima.
- Actividades para conocer, valorar y respetar al otro: su procedencia, su lengua, sus costumbres.
- Hincapié en el desarrollo de hábitos de buena educación y cortesía: saludo, dar las gracias, por favor, etc.



- Intervención sobre los conflictos que puedan surgir entre alumnos desde una perspectiva positiva.
- La promoción de la educación en valores referidos a la no violencia, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto al medio ambiente.

Desarrollo de actividades y actuaciones vinculadas al DESARROLLO DE HÁBITOS DE TRABAJO:

- Promoción de hábitos escolares positivos.
- La planificación y organización del trabajo.
- Uso en el aula y enseñanza de técnicas de análisis y síntesis de diferentes tipos de textos.

Actuaciones con las familias.

- Reunión individual, al menos una, con cada familia.
- Reuniones generales trimestrales con las familias de cada grupo.
- Reunión de acogida y recogida de información con las familias de aquellos alumnos que puedan incorporarse al centro una vez iniciado el curso.
- Convocar a aquellas familias cuando se observe una marcha irregular en su hijo, desajustes entre las pautas familiares y escolares, así como en el caso de numerosas faltas de asistencia.
- Reuniones individuales con las familias de aquellos alumnos en duda con la decisión de promoción.

Actuaciones con el Equipo Docente.

- Reunión Equipo Docente al inicio de curso para: transmitir las normas básicas de aula con los alumnos, las pautas de funcionamiento de los profesores, así como informar acerca de alumnos de especiales características en el aula.
- Reuniones del Equipo Docente al final de cada trimestre.
- Información al Equipo Docente sobre posibles cambios que se produzcan en el grupo a lo largo del curso: incorporación de alumnos de especiales características, adopción de medidas conductuales o disciplinarias con determinados alumnos, etc.

Actuaciones de carácter organizativo y de cumplimentación de documentos prescriptivos del aula.

- Elaboración de la programación de aula.
- Cumplimentación cada trimestre del informe de evaluación y del boletín informativo de familias.
- Cumplimentación diaria del parte de faltas de los alumnos.

- Introducción en Educamos de las faltas mensuales y las notas de los alumnos.

E.7. Programas institucionales que se desarrollan en el centro

El principal objetivo de la participación de nuestro centro en el Programa Lingüístico fue y es el de marcar un importante referente que dote a nuestros alumnos de la posibilidad de ampliar sus expectativas tanto personales como profesionales. El enclave rural en el que se encuentra nuestro colegio y las escasas expectativas de un futuro emprendedor en su localidad, hacen y casi obligan a nuestros jóvenes a buscar fuera de la misma, algo que no podrán desarrollar en ella. Pero no solo pretendemos o deseamos que sea una cuestión de obligatoriedad o de necesidad, también deseamos que ellos mismos decidan dónde estudiar, dónde trabajar y de esa manera desarrollarse como personas integrales e integradas en contextos muy diferentes al suyo. Por eso nuestra idea es proporcionarles los medios para que no se vean forzados a elegir su destino, sino que sean ellos mismos quiénes les den forma y se sientan realizados.

El Programa Lingüístico en Lengua Extranjera: inglés de nuestro centro se inició en el curso 2012/2013 y se lleva desarrollando durante trece cursos escolares. Hablamos de un proyecto consolidado y con futuro.

El proyecto se presentó siguiendo las indicaciones y plazos establecidos según **la Orden de 28/05/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocaba el procedimiento para la incorporación de centros públicos de enseñanza no universitaria de Castilla-La Mancha al programa de secciones bilingües**, aprobándose en el curso escolar anteriormente citado.

En el primer curso del programa comenzó su desarrollo en la Etapa de Infantil y niveles 1º y 2º de la Etapa de Primaria. En los cursos posteriores, se fue implantando en el resto de niveles: niveles 3º y 4º en el curso 2013/ 2014 y por último, niveles 5º y 6º en el curso 2014/2015. Durante tres cursos, tuvimos la posibilidad de contextualizar nuestro proyecto gracias a la presencia de tres Auxiliares de conversación. Esta fue una experiencia enriquecedora para todos, alumnos, familias y profesorado de la cual esperamos seguir disfrutando en otras convocatorias en los próximos cursos.

Las DNL incluidas en el Programa, al encontrarnos en el nivel de Desarrollo, son tres: Physical Education, Natural Science, Project y Arts&Crafts.

Por otra parte, de los 5 maestros adscritos al centro, el 80% cuenta con la acreditación B2 imprescindible para su participación en el Programa Lingüístico. Otra de las líneas de trabajo en este programa es la formación del profesorado. Ya en cursos previos a la revisión y presentación de este Proyecto, llevamos a cabo Seminarios en el que se trabajaron diversos contenidos de la lengua inglesa y su impartición en el aula y así se ha continuado en cursos posteriores. Nos hemos adentrado en la metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning), así como en el conocimiento de



nuevas herramientas Web y nuevas tecnologías aplicadas al aula siempre partiendo de las necesidades de educativas de nuestro centro.

En cuanto a la metodología utilizada, se marca como objetivo primordial mejorar y ampliar la competencia comunicativa de nuestros alumnos en inglés, con el fin de ayudarles a comprender el mundo en el que viven y comunicarse con personas de distintas culturas. Al margen de los objetivos curriculares propios del área de inglés y de los que se incluyen en las demás áreas curriculares que se han trabajado en dicho idioma (Natural Science, Physical Education Project and Arts&Crafts).

En general nos hemos propuesto que los alumnos se familiaricen con el uso del inglés en situaciones de aprendizaje de materias ajenas al estricto conocimiento del idioma, así como en las situaciones habituales de comunicación, tanto entre el profesor y los alumnos, como entre ellos mismos, fomentando así el aprendizaje cooperativo.

Dentro de nuestra metodología, obviamente, el enfoque comunicativo es básico, de forma que los alumnos son los protagonistas de su propio aprendizaje. La lengua extranjera es un mero vehículo usado para la adquisición de los contenidos programados para cada una de las DNL, centrando nuestra evaluación en el aprendizaje de los mismos y priorizando la fluidez sobre la precisión del lenguaje utilizado por los alumnos y siguiendo la metodología CLIL.

Además, se programan diferentes "festivals" (uno por trimestre) relacionados con la cultura de los países anglosajones en los que los alumnos participan en diferentes actividades y durante muchos cursos hemos asistido a una obra de teatro (adaptada) en lengua inglesa, realizando actividades previas a la misma.

Con respecto a la atención a la diversidad dentro del Programa Lingüístico, damos respuesta a los alumnos que la precisan tomando medidas ordinarias de apoyo y de refuerzo educativo a través de la realización de Planes de Trabajo o de Refuerzo, con las medidas a adoptar, como agrupamientos flexibles para dar respuesta a su ritmo de aprendizaje.

La organización de nuestros alumnos y el tipo de actividades realizadas es el siguiente:

TIPO DE AGRUPAMIENTO	ACTIVIDADES / TAREAS REALIZADAS
----------------------	---------------------------------



Trabajo colaborativo. Se trata de grupos heterogéneos basado en el concepto de aprendizaje cooperativo.	- introducción - exposición de contenidos a través de diversas fuentes. - corrección de tareas. - puesta en común de actividades. - actividades de comprensión oral. - debate - ejercicios/ discusión/ elaboración de hipótesis/actividades de comprensión escrita. - exposición de trabajos en grupo/ experimentos supervisados por el docente.
Agrupamientos flexibles	- refuerzo - ampliación

Nuestro Proyecto Lingüístico también ha tenido su difusión y su participación en proyectos a nivel europeo. Gracias a la plataforma eTwinning hemos podido trabajar en colaboración con otros países europeos en tres proyectos: "Sharing letters and postcards", realizado en el curso 2011-2012; "My family", durante el curso 2012-2013 y "Deep to the roots of the world's fairytales", realizado a lo largo del curso 2014-2015 y otros tantos a lo largo de estos años, siendo el último referido al Cambio Climático y que iba dirigido a nuestros alumnos de 1º a 3º. Todos ellos han resultado experiencias muy positivas tanto para los docentes como para los alumnos, que además de realizar actividades colaborativas en lengua inglesa, han podido hablar con niños de otros países, así como conocer diferentes culturas. Pensamos, por tanto, continuar realizando proyectos de este tipo dando así lugar a la contextualización de sus aprendizajes en el aula.

Además, presentamos un proyecto Erasmus + durante dos cursos consecutivos: "Volcanoes are on fire" junto con otros dos centros escolares de localidades de la zona. Desgraciadamente, en ambas ocasiones dicho proyecto ha resultado rechazado. Aun así, seguiremos luchando por continuar en esta dirección y, como hemos comentado con anterioridad, contextualizar nuestras enseñanzas y aprendizajes.



Este proyecto y las modificaciones recientes del mismo, quedan anexados en el anexo sobre la Revisión del Proyecto Lingüístico del Centro de este proyecto educativo.

F) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Estas Normas de convivencia, organización funcionamiento están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Han sido elaboradas por la totalidad del claustro de profesores en coordinación con la orientadora del centro y las aportaciones realizadas por la comunidad educativa e intentan ser lo más claras posibles, implicando a todos sus miembros en la vida del Centro, facilitando un ambiente agradable de trabajo para satisfacción de todos y cada uno de sus ellos.

Estas normas las podemos contemplar en el documento anexo a este Proyecto Educativo, titulado **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.**

Respecto a los factores que guían los valores y actitudes que guían el plan de convivencia del centro, destacamos:

AUTONOMÍA PERSONAL Y AUTOESTIMA

- Que nuestros alumnos/as construyan una imagen de sí mismos/as aceptando sus limitaciones y conociendo sus posibilidades.
- Comprometerles en el logro de objetivos concretos, graduados y razonables y enseñándoles a evaluarse.
- Proponerles tareas apropiadas a su capacidad y posibilidades.
- Mantener pautas de continuidad y consistencia de conductas.
- Manifestándoles aquellos elogios realistas en rendimientos y conductas.
- Proporcionándoles tareas o experiencias que no le infundan ansiedad, temor o inseguridad.
- Valorando sus propias iniciativas y esfuerzo en la tarea escolar.
- Favoreciendo las relaciones con los demás y una convivencia adecuada.
- Transmitiéndoles confianza, seguridad, optimismo y trato cordial.

RESPECTO Y TOLERANCIA

- Potenciando el respeto mutuo entre alumnos/as entre sí y con los adultos de dentro y fuera del Centro.
- Que aprendan a respetar su entorno físico y social.
- Que sepa aceptar opiniones diferentes a las propias.
- Que se eduque en la sinceridad.
- Que asuma comportamientos no violentos o agresivos.
- Que vaya aceptando la realidad de cada compañero y persona favoreciendo la integración y la no discriminación.
- Que posibilite el aprendizaje y trabajo de sus compañeros.
- Que respete los derechos de los demás.
- Que aprenda a no querer para los demás lo que no desea para sí mismo.
- Que ponga en práctica acciones que vayan modificando acciones sexistas.

SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA

- Fomentando actitudes solidarias, de compañerismo y amistad.
- Sentando las bases de unas relaciones basadas en el diálogo, respeto mutuo y trabajo cooperativo.
- Evitando actitudes egoístas y competitivas.
- Potenciando la comunicación, el saber escuchar...
- Posibilitando la construcción de relaciones cordiales en un clima acogedor y seguro.
- Generando actitudes de compañerismo, participación y rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Desarrollando actitudes positivas de respeto hacia las normas de convivencia y aquellas que regulan la actividad educativa
- Valorando el hecho de saber compartir.

RESPONSABILIDAD Y ESFUERZO

- Que actúe en consecuencia con sus principios y valores respetando los propuestos y aceptados por la escuela.
- Que sea capaz de cumplir con sus obligaciones tanto familiares como escolares.



- Que sepa aceptar las decisiones y asuma las consecuencias derivadas.
- Que fomente la evaluación del propio trabajo.
- Que potencie las propuestas de renovación y mejora.
- Que valore los resultados de su esfuerzo.
- Que se vaya habituando a un cumplimiento de responsabilidades adecuadas a su edad tanto en el ámbito familiar como colegial.
- Que sea capaz de tomar decisiones y llevarlas a cabo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LEY 3/2012 DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entiende que el derecho a la educación es un derecho fundamental que condiciona en cierto modo el ejercicio de los demás derechos fundamentales, puesto que es difícil concebir el pleno acceso a estos y su debida utilización sin el requisito previo de educarse para poder ejercerlos libremente. Para ello, la educación necesita dos pilares: un clima de convivencia positivo dentro del centro y un profesorado respetado y reconocido socialmente, que goce de la necesaria autoridad para garantizar los altos objetivos finales de la educación en las instituciones escolares.

Debido a que la convivencia en los centros docentes está adquiriendo de forma creciente mayor complejidad, en el sistema educativo de nuestra región se están produciendo hechos como la devaluación de la profesión de profesor por parte de algunos alumnos, padres y otros miembros de la comunidad educativa; la desprotección legal de los docentes ante el acoso de alumnos, padres, responsables legales u otros profesores; la costumbre de ver la escuela como centro donde prevalece el derecho de algunos alumnos frente al del profesor o al resto de los alumnos por la errónea concepción de los centros educativos como centros asistenciales y la falta de protección jurídica por parte de la administración educativa hacia los docentes, ya que, en algunos casos, el docente se siente desprotegido ante la imposición de una sanción disciplinaria o decisión pedagógica recaída sobre el alumno o frente a los padres o la prevalencia del derecho al aprendizaje de un alumno con conductas disruptivas frente al derecho del resto de los discentes. Como consecuencia de todo esto, también es creciente la sensibilización de la sociedad en la necesidad de transformar el sistema educativo reforzando la autoridad del profesor para luchar contra el fracaso escolar, mejorar la calidad de la enseñanza y formar personas capacitadas para el mundo profesional. A todo ello, hay que sumar la preocupación, cada vez más patente, de las familias por los problemas de la educación y sus consecuencias, especialmente en los últimos tiempos, debido al clima de dificultades para los más desfavorecidos que la crisis económica está poniendo de manifiesto.



Por todo ello, esta Administración siente la necesidad de convertir las aulas en centros de educación en el esfuerzo, la convivencia y en la superación personal, donde los alumnos se desarrollen como personas capaces de transformar la sociedad de manera positiva y se preparen para afrontar los retos de su futuro mundo laboral. Al mismo tiempo, también entiende que el ejercicio de la enseñanza-aprendizaje de calidad sólo puede darse en un ámbito de respeto mutuo entre el docente y el alumnado y eso, en ocasiones, es difícil debido a la falta de respeto hacia aquel por parte de algunos miembros de la comunidad educativa. Por tanto, el aprendizaje sólo puede adquirirse en un clima de trabajo respetuoso hacia el profesorado y hacia el resto del alumnado en un ámbito de convivencia positiva.

La presente ley reconoce como autoridad pública a los directores, miembros del equipo directivo y docentes de los centros públicos, concertados y privados, gozando todos ellos del principio de presunción de veracidad en sus declaraciones escritas, respecto de los hechos con trascendencia disciplinaria, así como de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico.

En definitiva, esta ley reconoce como autoridad institucional la figura del docente y lo convierte en el soporte primordial de una enseñanza-aprendizaje de calidad en Castilla-La Mancha, al mismo tiempo que pretende elevar su prestigio social y laboral en todo el sistema educativo y, más allá de estos límites, también ante el conjunto de la sociedad.

Los principios generales que inspiran esta ley, en el marco general del derecho a la educación recogido en el artículo 27.1 de la Constitución Española, y en los artículos 4 y 5 de la Ley 7/2010, de Educación de Castilla-La Mancha son:

- a) El derecho al estudio, como derecho inherente a la persona en nuestra sociedad.
- b) La generación de un sistema para hacer efectivo el derecho al estudio, de tal manera que el alumnado, en el ejercicio de las libertades concretas, alcance el desarrollo de la persona en condiciones técnicas y didácticas adecuadas.
- c) La idea de la escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- d) El derecho a enseñar que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.
- e) El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.
- f) La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- g) Evitar la violencia, el acoso y el fracaso escolar.
- h) La importancia de fortalecer la profesión del docente como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) La oportunidad de facilitar la convivencia en las aulas, la relación entre docentes y la cooperación con las familias.

Al auspicio de estos principios y en los correspondientes Capítulos y Artículos de esta ley, se desarrollan los Derechos del profesorado, su Protección Jurídica y las Medidas de apoyo al Profesorado. Todos ellos quedan recogidos en el documento de **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro** que se anexa a este Proyecto.

G) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Tal y como establece la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el Plan de Mejora, debe incluirse en el Proyecto Educativo y se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro.

En éste se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Los objetivos de este plan son:

- Mejorar el rendimiento escolar de los alumnos.
- Mejorar la atención a la diversidad del alumnado.
- Establecer y/o reforzar mecanismos eficaces que impliquen en mayor grado a las familias para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la consecución de los objetivos planteados, y dar respuesta a las necesidades detectadas, se plantean las siguientes **actuaciones**:

OBJETIVO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Mejorar el rendimiento escolar del alumnado.	Uso de la biblioteca de centro.	Dedicación diaria a la lectura, de al menos, media hora. Utilización de la Biblioteca del Centro por todos los grupos de Infantil y Primaria. Tomar en préstamo libros de la biblioteca del Centro. Aumento del fondo bibliográfico de la biblioteca del Centro y de aulas.	Profesorado Responsable plan de lectura.	Durante todo el curso escolar.



	Trabajo de técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.	Sesiones de trabajo dirigidas a 5º y 6º de técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.	Profesorado y orientadora.	Durante todo el curso escolar.
	Trabajo de funciones ejecutivas.	Sesiones de trabajo dirigidas a EI y 1º, 2º, 3º y 4º de EP.	Profesorado y EOA.	Durante todo el curso escolar.
	Programa inteligencia emocional.	Desarrollo de programa de inteligencia emocional, a través de la acción tutorial, en el que se trabajarán: conciencia emocional, regulación emocional, autoestima y autoconcepto.	Profesorado y orientadora.	Durante todo el curso escolar.
	Mantener el uso de agendas con el alumnado de primaria.	Se seguirá con el uso de agenda en el alumnado de educación primaria.	Profesorado.	Durante todo el curso.
Mejorar la atención a la diversidad del alumnado.	Formación al profesorado en aspectos sobre la atención del alumnado.	Formación al profesorado en relación a DUA y aprendizaje multinivel.	EOA	Durante todo el curso.
	Coordinación entre EOA y profesorado.	Se llevarán a cabo coordinaciones trimestrales.	EOA, profesorado.	Durante todo el curso.
	Progresar en nuestra metodología de trabajo por proyectos.	Seguir formándonos en ABP y en la implantación de actuaciones motivadoras que permitan personalizar la enseñanza.	Todo el profesorado y especialistas del centro	A lo largo de todo el curso escolar.



Establecer y/o reforzar mecanismos eficaces que impliquen en mayor grado a las familias para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Desarrollo programa de escuela de familias.	Desarrollo de sesiones relacionadas con la convivencia, comunicación, igualdad, prevención uso TIC, proceso de enseñanza y aprendizaje, etc.	EOA	Durante todo el curso.
	Desarrollo y puesta en marcha de un plan de acogida dirigido a alumnado y familias.	Desarrollo y puesta en marcha de un plan de acogida dirigido al alumnado que se matricula en el centro por primera vez y sus familias.	Profesorado del centro.	Durante todo el curso.
	Contar con la participación inestimable de las familias en la vida del centro	La relación con las familias es directa desde el principio de curso con la colaboración desde casa a través de la carta a las familias. Además, debido a nuestra línea pedagógica, necesitamos de la participación directa en las actividades del aula y centro.	Todo el profesorado, especialistas, EOA, AMPA, familias.	Durante todo el curso.
	Fomentar los lazos de unión y relación entre las propias familias	A través de la participación en el aula y centro, siendo conscientes de que lo importante es la educación de los niños/as	Profesorado, familias y AMPA	A lo largo de todo el curso.

La **evaluación** del presente plan supone un análisis del desarrollo del mismo.

Se lleva a cabo a través de un **proceso sistemático y sistematizado** de recogida de información y su posterior análisis, para determinar nuevas necesidades tanto en la planificación, como en la organización y ejecución de las diferentes actuaciones.

El **objetivo** principal de la evaluación es **dirigir y defender la toma de decisiones** con respecto a la planificación del curso siguiente, facilitando a los responsables continuar con la línea establecida subsanando los posibles errores.

Tendremos en cuenta los criterios de evaluación siguientes:

- **Adecuación** de las medidas propuestas al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas
- **Coherencia** entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- **Funcionalidad** de las medidas para dar respuesta a situaciones planteadas.
- **Relevancia** de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- **Suficiencia** alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- **Satisfacción** de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

H) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Si bien, la participación del profesorado en las diversas actividades formativas descritas ha sido muy buena, ya que casi todos los miembros del Claustro se han implicado en el desarrollo de las mismas, somos conscientes de que solo hemos comenzado a dar unos primeros pasitos en el conocimiento y manejo de la tecnología y que debemos centrar nuestros esfuerzos en alcanzar un dominio suficiente de estas herramientas para renovar nuestra práctica docente en el aula y fuera de ella.

Y ya desde la propia Administración se aboga por este impulso.

Así, el Decreto 84/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en su artículo 5.1 ñ) atribuye a la Viceconsejería de Educación la competencia para la dirección y organización de la formación permanente del profesorado no universitario y el impulso a la utilización de la tecnologías de la información y la comunicación, recayendo dichas funciones en el CRFP a quien corresponde, dentro de una dinámica de constante actualización, proporcionar una formación permanente al profesorado de esta administración.

Así, el CRFP en su Programación General, concreta para cada curso escolar el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. Y dentro de este Plan se establecen unas líneas prioritarias de actuación, que son:

- a) Formación profesional.
- b) Innovación y competencia digital.
- c) Desarrollo profesional docente.
- d) Comunicación Lingüística y Plurilingüismo.
- e) Inclusión, igualdad y convivencia.

- f) Actividad física, arte y creatividad.
- g) Transformación digital en centros.

Y es en esta última línea de actuación donde, como hemos explicado, detectamos unas mayores necesidades de formación, no solo en el manejo de las tecnologías y plataformas (EDUCAMOSCLM), pensamiento computacional y robótica, sino también en cómo aplicarlas a nuestra práctica diaria en el aula. Además, encontramos en el Centro diferentes niveles en cuanto al manejo de las mismas, en el desarrollo de nuestro PDC y en la adquisición del nivel de competencia digital B1. Por ello, es necesario un avance muy lento y un apoyo constante, cuestión que se puso más en evidencia por la no presencialidad durante la pandemia. No dejamos de lado la importancia de las familias, ofreciéndoles formación para el manejo de nuevas tecnologías, ayuda para el uso de plataformas compartidas, creando tutoriales para ello, etc. Y para poder hacerlo, debemos primeramente formarnos nosotros, maestros, en estos aspectos. Por todo ello, es en esta primera línea de actuación en la que hemos decidido invertir nuestros esfuerzos formativos este presente curso.

En cuanto a las siguientes líneas de actuación que se establecen, decir que nuestro Centro valora muy positivamente el fomento de la actividad física, el deporte, la creatividad,...fomentadas a través de nuestro trabajo por proyectos, realización de actividades en nuestro entorno natural, extraescolares,... y como no las destrezas de comunicación ya que tenemos proyecto de plurilingüismo, aunque nuestro profesorado más especialista aprovecha de forma individual las oportunidades formativas a este respecto que ofrece el CRFP.

En cuanto a Inclusión, convivencia e Igualdad, tenemos que ampliar nuestra formación por la importancia que conlleva este tema en los Centros y en la sociedad actual, aunque ya tuvimos una significativa toma de contacto en cursos anteriores con un seminario relacionado con inclusión.

En cuanto al desarrollo profesional, consideramos que no hay mejor manera de lograrlo que actualizándonos, trabajando en común, aprovechando lo que unos podemos ofrecer a los otros, para mejorar en conjunto, brindando oportunidades de participación y diseño de las actividades del centro a todos, lo que uno sabe nos enriquece al resto si es compartido. Y ello lo venimos haciendo de manera habitual, compartiendo nuevos conocimientos, ideas, etc. adquiridos en cursos.

Así, los **objetivos que nos marcamos para este curso escolar 2.025/26**, después de analizar las necesidades y carencias formativas en nuestro Centro y teniendo en cuenta los principios establecidos en nuestro Proyecto Educativo (procurar una enseñanza de calidad, apertura con flexibilidad e imaginación a las demandas de la sociedad, familiarización con las nuevas tecnologías transmitiendo a los alumnos esos conocimientos, actualización de los contenidos científicos y didácticos...) son:



- Contribuir a la mejora de los resultados académicos y desarrollo integral de los alumnos, mediante la utilización de recursos y estrategias innovadoras adquiridas durante los procesos de formación.
- Favorecer la formación permanente de los profesores del centro, proporcionando todo tipo de recursos formativos, ofreciendo información sobre cursos del CRFP o diversas modalidades de formación a las que puedan acogerse según sus necesidades y promoviendo también la formación desde el mismo centro, ofreciendo formación presencial a los docentes del CEIP Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca en materia de Radio Escolar, sin dejar de lado la formación en Robótica y Pensamiento Computacional dentro del Programa Escuela 4.0. ofrecida por el CRFP. Por ello, nos adscribiremos en un principio a la convocatoria de Grupos de Trabajo y Seminarios.
- Promover actividades formativas que les permitan actualizar sus conocimientos tecnológicos, manejo de Teams, de la plataforma EDUCAMOSCLM y la aplicación de todo ello a su labor diaria en el aula, quitando miedos a experimentar con estos medios.
- Promover la formación entre compañeros. Aprovechar los conocimientos que cualquier profesor pueda tener y que nos sirvan al resto para actualizarnos. Realizar reuniones y encuentros puntuales cuando sea necesario. Animaremos a todos a compartir sus experiencias en estos aspectos.
- Realizar actividades formativas en el Centro relacionadas con Robótica y Pensamiento Computacional.
- Contribuir mediante la formación a la consecución de los objetivos que nos hemos marcado en nuestro PDC.
- Aprovechar los recursos que se nos van a proporcionar a este respecto con la implantación de los PLANES DE DIGITALIZACIÓN.
- Facilitar la formación a las familias y la comunidad educativa en general en relación a estos recursos y al uso de la plataforma EDUCAMOSCLM, por diferentes medios: tutoriales, folletos... Animar la formación de los padres en coordinación con el Punto de Inclusión Digital de la localidad.

Teniendo en cuenta estos objetivos, los **procesos formativos que vamos a emprender en el Centro en este curso escolar 2.025/26** son:

- Participación en cursos ofrecidos por el CRFP a lo largo de todo el curso escolar, ya que la amplia oferta permite a cada profesional elegir una formación más acorde a su nivel y sus intereses.
- Se realizará formación de curso/seminario en el Centro, relacionado con la Radio Escolar.
- Participación en talleres y charlas u otras modalidades de formación que puedan ser de nuestro interés a lo largo del curso escolar.
- Coordinación con el Punto de Inclusión Digital de la localidad para llevar a cabo formación de padres.

En nuestro Proyecto de Formación hemos incluido nuestra propuesta formativa para el presente curso y, evidentemente todas estas propuestas influirán de un modo u otro en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en nuestras aulas.

Así, gracias al mayor conocimiento y manejo de la plataforma educativa EDUCAMOS CLM, nos permitirá realizar un uso más eficaz de la misma, y fomentando su uso para el trabajo de los elementos curriculares y el diseño de tareas y situaciones de aprendizaje, así como de la metodología empleada.

Además, nuestra formación en Robótica y Pensamiento Computacional nos permitirá llevarlo al aula de una manera más eficaz y cumpliendo así con los Decretos de Infantil y Primaria (80/2022 y 81/2022)

El trabajo a través de todo ello nos permitirá incluir de actividades de diferente tipo para desarrollar diversas competencias, con lo que estamos potenciando su uso por parte del alumnado y el dominio que éste tiene de los medios tecnológicos, y también favorecemos la motivación a través de actividades más variadas y atractivas... El diseño de estas actividades incrementa igualmente el dominio de diferentes herramientas tecnológicas por parte del profesorado.

Además, se pretende fomentar a través de esta formación la realización de evaluaciones con medios digitales, por medio de test, pequeñas tareas... Lo que permitirá, por un lado, atraer la atención del alumno, y, por otro, contar con evidencias objetivas de los resultados a la hora de realizar la misma evaluación.



No solo se aplicará la digitalización a la enseñanza directa, sino que vamos a aplicarlo al trabajo administrativo del centro: comunicaciones con padres, partes de faltas... con lo cual vamos a mejorar aspectos cotidianos de la vida en nuestro Centro, dotándonos de habilidades tecnológicas que siempre son útiles en cualquier aspecto de nuestra vida y se contribuirá también a la consecución de los objetivos que nos hemos marcado en nuestro PDC.

Finalmente indicar, que este PROYECTO DE FORMACIÓN, será evaluado en nuestra Memoria de Fin de Curso, recogiendo un análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar, la valoración de su aplicación al aula, la descripción y valoración de los recursos materiales generados (si los hubiera), así como, las propuestas de mejora pertinentes de cara a próximos cursos escolares.

I) EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Se incluye en el Plan de Igualdad y Convivencia ya presentado.

J) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

Se incluye en el Plan Digital del Centro ya presentado

K) EL PLAN DE LECTURA.

Se incluye en el Plan de Lectura del Centro ya presentado.

L) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

En la **Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 7, nos habla sobre la temporalización y desarrollo del proceso de evaluación, especificando que el marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos.

Además, en su Artículo 8, referente a la Evaluación interna de centro y Plan de Mejora, nos dice que los centros educativos llevarán a cabo la evaluación interna con el objetivo de incorporarse a un proceso de mejora continua. En este sentido, los centros bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación interna distribuyendo las dimensiones anualmente de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años. En todo caso, todos los cursos se analizará el ámbito que trata el



proceso de enseñanza y aprendizaje. Y, por último, añade que el plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo y que, asimismo, la Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora.

Una vez revisados parcialmente los ámbitos y dimensiones a lo largo de los últimos años, y según el “Plan de evaluación interna de los centros docentes” durante el curso escolar 2025-26, corresponde realizar la evaluación del siguiente ámbito ámbitos, con sus dimensiones y subdimensiones correspondientes.

En el siguiente cuadro vamos a marcar con una X aquellos aspectos en los que vamos a centrarnos y analizar a lo largo de los cuatro cursos venideros:



ÁMBITOS	DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN			
		23/24	24/25	25/26	26/27
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.				
	1.1. Proyecto Educativo.	X			
	1.2. Programación General Anual.	X			
	1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.	X			
	1.4. Programaciones Didácticas de áreas	X			
	1.5. Planes y Programas del centro.	X			
	Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.				
	2.1. Equipo directivo.	X			
	2.2. Consejo escolar.	X			
	2.3. Claustro de profesorado.	X			
	Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.				
	3.1. Equipos de ciclo.	X			
	3.2. Equipo de Orientación y apoyo.	X			
	3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	X			
	3.4. Tutoría	X			
	3.5. Equipos docentes.	X			
	Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.				
	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.	X			
	4.2. Asociación de Alumnado.				
	4.3 Junta de Delegadas y Delegados.				
	Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.				
	5.1. Convivencia.				
	5.2. Absentismo.	X			
	5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.	X			
	Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.				
	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	X	X	X	X
	6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	X	X	X	X
	Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.				
	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa,	X	X	X	X



	a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.				
II. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.				
	1.1. Dirección y liderazgo.		X		
	1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.		X		
	1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.		X		
	1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.		X		
	1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado.		X		
	Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.				
	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.		X		
	2.2. Plantilla y características del personal del centro.		X		
	2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.		X		
	2.4. Recursos externos.		X		
III. RESULTADOS ESCOLARES	Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.				
	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X	X
	Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.				
	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	X	X	X	X
IV. LAS RELACIONES CON EL ENTORNO	Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.				
	1.2. Relación con la administración educativa.			X	
	1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.			X	
	Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.				



	2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.			X	
	2.2. Coordinación con diferentes centros.			X	
	Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.				
	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.			X	
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA	Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.				
	1.1. La Memoria Anual.				X
	1.2. El Plan de Mejora del centro.				X
	1.3. El plan de formación del profesorado.				X
	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.				
	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna				X

M) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

En la actualidad resulta impensable imaginar cualquier Centro educativo aislado de su contexto social. Por ello, consideramos que es muy importante que el centro, y el director a la cabeza, promueva e impulse unas buenas relaciones con toda la Comunidad Educativa, **con todo tipo de instituciones del entorno y con la propia Administración.** En esta línea proponemos las siguientes intenciones a modo de objetivos y tareas:

CON LAS FAMILIAS Y A.M.P.A.

Como bien dice el título de este epígrafe, serán dos las vías de información, participación, colaboración y actuación con las familias.

Por un lado, siempre se ha de mantener (y siempre ha sido así) una estrecha colaboración con las familias. Para ello, consideramos dos escenarios principales, para la consecución de este objetivo. El primer referente de actuación debe ser el centro, desde donde trataremos que las familias intervengan en actividades como “escuela de familias”, actividades complementarias y extracurriculares, en las que se necesite de su participación y ayuda, y aquellas otras propuestas que se planteen desde el mismo. Un segundo y obvio referente es el de las Tutorías donde sus hij@s cursen estudios. Aquí tanto los tutores como especialistas de los diferentes niveles, mantendrán informados



a los padres de todo aquello que acontezca en el devenir del proceso educativo y estos mismos estarán abiertos a atender aquellas necesidades y propuestas que vengan del sector de las familias, fomentando una fluida y estrecha colaboración que hará más eficiente el desarrollo académico y personal de nuestros alumnos.

Por otro lado, debe existir una estrecha colaboración y actuación con la AMPA.

La actividad de nuestra asociación de madres y padres viene marcada por “idas y venidas” que son influencia del ánimo con el que se renuevan, pero a la vez el desánimo que viene cuando se comprueba que la implicación de sus componentes y el no ingreso de nuevas familias no es el deseado. Tras la última renovación de la junta directiva y el ingreso de nuevas familias, existe un gran afán por acercar e involucrar más a las familias en la vida del centro en términos educativos y de actuación a través de actividades extracurriculares o complementarias. Por detallar las más importantes y que queremos recuperar serían: la Escuela de Familias, el Club de Lectura, la participación en actividades conjuntas con el profesorado, etc. Hay otras actuaciones que son puntuales a lo largo del curso en el que su participación es fija y que están ligadas a momentos de celebraciones, excursiones y otros eventos como charlas didácticas. Se había marcado una línea muy estrecha de colaboración con la acción conjunta en proyectos que van más allá de los términos educativos y que pretenden incidir en un impulso y desarrollo sostenible en la vida de la localidad teniendo como referente el contexto que nos rodea.

Por tanto, entre la AMPA y el centro, el desarrollo de estas actividades tiene como objetivo fundamental el desarrollo de contenidos en valores morales, cívicos y familiares. De esta manera se deja claro que debe haber armonía y acercamiento entre dos de los elementos más importantes dentro de la educación de los niños en la etapa escolar. También se considera elemento fundamental, dentro de esta relación, las aportaciones que dicha asociación haga, a través de los órganos escolares competentes, en la línea educativa y funcional del centro.

El centro, por su parte está comprometido con la AMPA en:

- Mantener informada a su directiva y familias, en general, de aquella normativa y propuestas en relación directa con sus actividades.
- Impulsar la realización de jornadas concretas que integren a los padres/madres en la vida del Centro: actividades complementarias y extraescolares; jornadas de puertas abiertas.
- Colaborar con la Junta Directiva, en aquellas cuestiones en las que demande ayuda al Centro.
- Dotación de un espacio para sus actividades.

- Fomentar la participación en la escuela de madres y padres.
- Hacerlos partícipes de las propuestas educativas que se promueven desde el centro.
- Animar a los padres/madres a que utilicen las dependencias del Colegio, para la realización de actividades para con los alumnos o las familias.
- Y, por último, promover la participación de la AMPA en los órganos colegiados del Centro, pidiendo su colaboración en las actividades que así creamos oportuno.

CON LA ADMINISTRACIÓN

Buscaremos colaborar con los distintos organismos Municipales, Provinciales y Regionales relacionadas con la Educación, Deporte, Cultura, Medioambiente, ... a saber:

- ✓ Con el Ministerio de Educación en el caso de participar en cualquiera de los programas y proyectos propuestos por este organismo.
- ✓ Con la Consejería de Sanidad en cualquiera de los programas que surjan y que tengan incidencia directa en nuestro alumnado o su contexto.
- ✓ Con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en aspectos tales como:
 - El fomento del desarrollo de programas institucionales de mejora de la calidad, innovación, inclusión y de formación en el Centro.
 - La participación en viajes, excursiones, visitas, asesoramiento.
- ✓ Con el CRFP, en tareas de asesoramiento, orientación, formación y recursos.
- ✓ Con el Centro Territorial de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.
- ✓ Con la Inspección Educativa sirviéndonos de su orientación y asesoramiento.
- ✓ Con el SEPIE (Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación), a través de proyectos de índole internacional con el resto de países de Europa.



- ✓ Con la Diputación Provincial, en la participación en el concurso “La constitución española vista por los niños” además de talleres y charlas con motivos socio culturales, excursiones (Convocatoria de “Paseos Escolares”).
- ✓ Con el Ayuntamiento de Granátula de Calatrava estableciendo una relación fluida que permita atender las necesidades del Centro a nivel estructural (reparación y mantenimiento) y colaborar con nosotros en actividades de índole formativo: “Día de la Constitución, Día del Libro...”. Además de todo esto fomentar actividades o proyectos en el ámbito del Aprendizaje-Servicio enfocado a los valores históricos, culturales, etnográficos, etc, de nuestra localidad.
- ✓ Con la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, a través de la propuesta conjunta con la AMPA y Ayuntamiento de diferentes proyectos que incidan local y temporalmente en las expectativas de impulso y desarrollo de nuestra localidad.
- ✓ Servicios Sociales: absentismo, programas de higiene y alimentación, educadora de familia, programa de igualdad, ...

Establecer las reuniones que sean necesarias con los institutos de Almagro a fin de analizar las propuestas, normativa y programas precedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y establecer cauces de actuación frente a las mismas; para coordinar nuestras acciones pedagógicas y trabajar por la coherencia curricular a través de PTEE.

Con la Biblioteca Municipal, asistiendo a su oferta de teatro infantil, cuentacuentos, programa enfocado al Día de la Biblioteca, Día del Libro, concursos, ...

Con la Cooperativa Agrícola, que nos acerca al centro charlas y actividades interactivas y nos permite visitar sus instalaciones conociendo así los distintos procesos de recogida y elaboración de algunos de sus productos (elaboración del aceite, desayuno saludable).

Oficina de Información al Consumidor de la Mancomunidad de Servicios y Municipios del “Campo de Calatrava”, con actividades sobre alimentación saludable y reciclado.



Con centros cercanos como el CEIP Ntra. Sra. Del Rosario de Valenzuela, CEIP Diego de Almagro, CEIP Paseo Viejo de La Florida o el CEIP Miguel de Cervantes de Almagro en la participación y organización de concursos y jornadas de convivencia.

Con centros escolares de diferentes países europeos, colaborando en proyectos eTwinning.

Organismos de índole social:

- ✓ Consorcio RSU: A través del programa educativo de charlas, talleres y su concurso de dibujo sobre la concienciación de la importancia del reciclaje y su impacto en el medio ambiente.
- ✓ Fundación ONCE: Concursos, colaboraciones, asesoramiento para ACNEAE...
- ✓ Con Cruz Roja: campaña de felicitaciones navideñas para nuestros mayores o cualquier otra de interés por estar vinculada a los valores del Centro.
- ✓ Colaboración con ONG's en el desarrollo y puesta en marcha de aquellas actividades propuestas por las mismas con fines de concienciación social y benéficos.

Gran parte de estas actividades se han llevado a cabo añadiendo, además, que hemos contado con un amplio consenso de participación por parte de los profesores, alumnos y padres de los mismos.

N) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE.

Las actividades Complementarias y Extracurriculares.

La programación de las actividades extracurriculares se reflejará en la Programación General Anual del centro al comienzo de cada curso escolar. Serán aprobadas por el Consejo Escolar y colaborarán en su realización, además de los docentes, asociaciones e instituciones afines al centro y que forman parte de la comunidad escolar.

Las actividades complementarias se impartirán en horario lectivo y son obligatorias para todos los alumnos/as. Si estas actividades debieran realizarse fuera del centro escolar, se pedirá autorización a las familias. Si se imparten en el horario no lectivo serán voluntarias.



Las actividades extracurriculares tienen como finalidad facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su absorción sociocultural y el uso del tiempo libre.

Las actividades extracurriculares programadas en la PGA deben indicar los responsables de su realización y serán voluntarias para maestros y alumnos. En el Plan de Mejor, al final del curso, se debe reflejar el grado de efectividad, aceptación y resultados, a través de un análisis de las actividades y servicios complementarios que se han realizado. (Orden 25/06/2003)

Las actividades extracurriculares tienen un carácter voluntario, universales y gratuitas a excepción de aquellas que supongan el pago por visitas, viajes...
En ningún caso podrán ser motivo de discriminación alguna u objeto de negocio.

Por otra parte, este centro no oferta ningún otro tipo de servicio ni de comedor ni de residencia escolar.

ENTRADA EN VIGOR, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Según la normativa vigente, la aprobación definitiva del Proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, con las aportaciones de claustro y consejo, oído las propuestas desde la AMPA y el claustro.

Dña. Carmen Caminero Pardo, como secretaria del Consejo Escolar, ratifica que el presente Proyecto Educativo fue aprobado por la Dirección del centro previa evaluación del Consejo Escolar, el día 18 de diciembre de 2025.

ANEXOS:

- **Proyecto Lingüístico**
- **NOFC**